



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Las luminarias LED colocadas recientemente en calle 14 de Febrero, específicamente las comprendidas en el tramo ubicado entre calles San Martín y Pbro. Daniel Segundo, y;

CONSIDERANDO: Que, el Municipio viene efectuando una serie de recambios de luminaria en distintos lugares de la ciudad, plan que se financia tanto con fondos municipales como con programas y planes de distintos niveles de gobierno: Obras Menores de la Provincia de Santa Fe, PLAE ("Plan de Alumbrado Eficiente") del Gobierno de la Nación, entre otros.

Que, en dicho marco, se efectuó el recambio de luminaria en parte del casco céntrico de la ciudad, colocando luminarias LED.

Que, de acuerdo a manifestaciones efectuadas informalmente por vecinos de calle 14 de Febrero, gran parte de las luces LED colocadas en el tramo de dicha calle comprendido entre calles San Martín y Pbro. Daniel Segundo, del lado par de la numeración catastral, no funciona o funciona defectuosamente.

Que, de acuerdo a estas mismas expresiones, los mismos realizaron reclamos en las áreas municipales correspondientes, recibiendo como respuesta que dicha problemática se debe a un defecto en la colocación por parte del proveedor de obra, por lo cual el reclamo debe efectuarse al mismo ya que su colocación es reciente.

Que, es prioritario otorgar contar con mayor información en torno a esta problemática, para su abordaje correspondiente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que se sirva a informar, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, si efectivamente existe algún problema en la colocación de las nuevas luminarias LED en el tramo de calle 14 de Febrero comprendido entre las calles San Martín y Pbro. Daniel Segundo, del lado par de la numeración catastral, si las mismas fueron colocadas por personal municipal del Obrador Municipal o por algún proveedor de obra contratado y, en este último caso, si fueron efectuados reclamos al mismo para que repare los defectos de colocación.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2782 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.